

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4717** GAS MAROIL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2017, se convoca a los señores accionistas de GAS MAROIL, S.A., a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en su domicilio social de Calle General Rodrigo, n.º 6 – 1.º, Edificio Germania (Madrid), el próximo día 28 de junio de 2017, a las doce horas, de su mañana, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda citación, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2016 y el Informe de Gestión.

Segundo.- Propuesta sobre aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.- Propuesta sobre reelección de los Consejeros D. Carlos García-Monzón y Díaz de Isla, D. Nicolás García-Monzón Moore y D. Eduardo de Mendoza y Roldán, a quienes por imperativo legal corresponde su cese o, alternativamente, nombramiento de nuevos Consejeros. Delegación de facultades para elevar a público el acuerdo que se adopte.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo decimotercero de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea figuren inscritos como tales en el libro–registro de acciones nominativas de la Sociedad.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el art. 197.1 del Real Decreto Legislativo núm. 1/ 2010, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas y formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en el término que en el citado artículo se establece.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha decidido requerir la presencia de notario para que levante acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta General, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la Entidad, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 2017.- Eduardo de Mendoza y Roldán, el Consejero-Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170039977-1

cve: BORME-C-2017-4717